

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 10, telefono 3413511

Bogotá D.C., Diez (10) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Rad. Verbal 11001-40-03-0036-2021-00259-00

Demandante: CRA S.A.S

Demandado: RENTANDES S.A.S.

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la parte demandante recorrió en tiempo el traslado de las excepciones de mérito.

Con el fin de continuar con el trámite del proceso, se señala la hora de las 09:00 del día 4 del mes de octubre del año en curso, en aras de adelantar la audiencia inicial contemplada por el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes e intervinientes que la audiencia se adelantará virtualmente, y para tal efecto, antes de la fecha y hora señalada, se enviará el respectivo link a los correos electrónicos que aparecen acreditados en el expediente, por la plataforma teams. De igual forma, las partes y apoderados deben concurrir virtualmente, so pena de la imposición de las sanciones establecidas en el artículo 372 de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., septiembre 13 de 2021

Por anotación en estado de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario

Henry Martinez Angarita